

JUNIO 2020

CONOCEMOS LO QUE ACABA PERO NO LO QUE EMPIEZA

Habrán pocos meses de junio tan deseados como éste, tanto para profesores como para alumnos. Cuando en un futuro recordemos este tercer trimestre que ahora –por fin– concluye, será difícil no evocar una sensación de claustrofobia, de entumecimiento mental y espiritual nada concorde con esa fanfarria de aplausos y “fiesta pijama” que el poder político y sus medios adictos nos han querido vender del confinamiento. Si a alguna imagen mediática pudiésemos vincular el sentir de muchos docentes en su día a día desde el 13 de marzo, sería similar a la del atribulado protagonista de [Groundhog Day...](#)

Vamos a acabar, en Andalucía al menos, el curso sin volver a las aulas y evaluando *en positivo* los cuestionables desarrollos que de los temarios se han llevado a cabo bajo las enormes limitaciones del confinamiento. Porque si de una cosa ha servido este periodo docente es para mostrar con toda su crudeza los defectos de una “teleformación” que supuestos expertos nos quieren vender como el futuro de la enseñanza. Pues no: En lo que se refiere a los niveles de Primaria, Secundaria, Formación Profesional y, también, universitario, el trabajo diario en las aulas es y seguirá siendo imprescindible. Esa roca de Sísifo que los profesores hemos intentado apurar día tras día con las clases on-line, los correos electrónicos y el horario 24 horas/7 días, la precipitan cuesta abajo invariablemente el hastío y la indiferencia crecientes de los alumnos, y, por mucho que el *happy end* decretado por las administraciones educativas pretenda disimularlo, los resultados reales están siendo demoledores.

Con estos antecedentes se nos va a imponer una vuelta a la normalidad que, por deseada, no deja de ofrecer serias incertidumbres, algo que preocupa a la inmensa mayoría de los profesores andaluces, según ha puesto de manifiesto la [encuesta realizada por APIA](#): el regreso a las aulas en el mes de septiembre debe practicarse bajo unas rigurosas condiciones de seguridad garantizadas, entre otros factores, con un descenso de la ratio de alumnos por aula, mas la consiguiente contratación extraordinaria de personal docente que la permita. La COVID-19 acabará siendo una más en el repertorio de enfermedades controladas mediante una vacuna, pero mientras ésta no aparezca y se generalice entre la población, la Administración educativa no debe reparar en gastos y en medidas de control para garantizar la seguridad en unos espacios tan extremadamente vulnerables como son los colegios y los institutos.

SELECCIÓN DE DIRECTORES, SIN LUZ NI TAQUÍGRAFOS

Otra de las enseñanzas que la pandemia ha mostrado de manera descarnada es la falta de escrúpulos con que el poder político emplea las situaciones excepcionales para robustecerse y actuar arbitrariamente, bajo la cobertura del estado de alarma. Dejemos para otro tipo de publicaciones la valoración de las actuaciones del Gobierno de la nación en este campo; pero en el plano educativo, queremos denunciar que la Junta de Andalucía ha aprovechado el confinamiento para pasar por encima de un procedimiento, la selección de Directores, en el que importa mucho tanto lo que se hace como el cómo se hace. [El Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus \(COVID-19\)](#) aborda entre otros aspectos relacionados con la educación el procedimiento de selección y nombramiento de directores de los centros de enseñanza públicos andaluces, y en su artículo 33 suprime de un plumazo y sin justificación alguna el trámite previsto en el Decreto 153/2017 que regula en Andalucía la selección y nombramiento de Directores, que exige la exposición de los proyectos de dirección ante el Claustro y el Consejo Escolar del centro en sesiones extraordinarias de los mismos. Bajo este *apagón informativo* pueden encubrirse actuaciones arbitrarias de y por encima de las Comisiones de Selección, por lo que en APIA exigimos el no cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo 33 en beneficio de la legalidad y la limpieza de tan importante proceso; llevamos tres meses celebrando sesiones no presenciales de Claustros y de Consejos Escolares, ordinarios y extraordinarios, como para que en esto no puedan celebrarse también.



CONTACTO CON APIA:

Apartado de Correos 21207 41012 - SEVILLA

Teléfono: 617 353 745 / 958 883 543

e-mail: info@aso-apia.org

CONSULTAS A LA ASESORÍA JURÍDICA:

profesores@aso-apia.org

www.aso-apia.org

APIA - DELEGACIONES PROVINCIALES:

Almería: 950101556

Cádiz: 956101097

Córdoba: 957106005

Granada: 958109388

Huelva: 959100278

Jaén: 953101460

Málaga: 952002482

Sevilla: 955121159

**ACUDIMOS A TU CENTRO DE TRABAJO SI
ASÍ NOS LO SOLICITAS.**